

LUNES, 14 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 92

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2012-6364** *Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para 2012.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	251.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	273.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.700,00
6	INVERSIONES REALES	154.057,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>708.657,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	218.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	75.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	261.001,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.055,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>708.657,00</b>

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al Presupuesto la

### PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2012

- A) PERSONAL FUNCIONARIO  
—Secretaría-Intervención 1 puesto.  
Complemento de Destino: nivel 24.

CVE-2012-6364

LUNES, 14 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 92

- Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar.
- 1 Puesto. Grupo C2. Complemento de Destino: nivel 18.

B) PERSONAL LABORAL

— Laboral Fijo:

- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
- 1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial
- 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial
- 1 Auxiliar Administrativo.

— Laboral temporal:

- 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
- 1 Encargado/a Oficina de Turismo
- Oficiales y Peones Obras: 6
- Socorrista Piscina: 1
- Monitor/a de natación: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 30 de abril de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/6364